



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00054-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por FRANCISCO JAVIER ISAZA CORREA contra BLINDAJES DE MÁXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA – BLIMAX LTDA., se le concede a la demandada el término de cinco (05) días, para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

1. Realizar un pronunciamiento expreso en el hecho quinto (5º), respecto a lo afirmado por el demandante acerca del pago de comisiones, pues únicamente hace referencia a la asignación del cargo y a las responsabilidades del mismo.
2. Efectuar un pronunciamiento sobre los hechos decimosegundo (12º), decimocuarto (14º) y decimoquinto (15º), pues si bien se aduce al darle respuesta que son apreciaciones subjetivas del demandante, se trata de fundamentos de hecho, a los cuáles debe emitir un pronunciamiento expreso y concreto sobre cada uno de ellos, indicando si se admiten o si se niegan o no le constan. En los dos últimos casos manifestará las razones de su respuesta. Si no lo hiciere así, se tendrá como probado el respectivo hecho o hechos. (ord. 3º art. 31 del CPT y la S.S.)

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En los términos del poder conferido por la representante legal suplente de la sociedad demandada, se le reconoce personería al abogado titulado HUMBERO JAIRO JARAMILLO VALLEJO, portador de la T.P. No. 22.059 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P., aplicable por

RADICADO N° 2020-00156-00

analogía al procedimiento laboral, así como del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA  
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 079 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 